## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

## DIVORCIO No. 110013110003-2015-00880

**NO ES DE RECIBO** la anterior solicitud elevada por la demandante, teniendo en cuenta que para esta clase de asuntos debe actuar por intermedio de abogado legalmente autorizado, conforme lo prevé el art. 73 del C.G.P.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE.

El Juez.

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"** 

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021

> LIVIA TERESA LAGOS PICC SECRETARIA